



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00276329- -UNC-VDE#FP

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología a través de su RD-2022-1546-E-UNC-DEC#FP Ad Referéndum, refrendada por RHCD-2022-239-E-UNC-DEC#FP, que constan en los órdenes 77 y 83 respectivamente, solicita dejar sin efecto la RHCS-2022-715-E-UNC-REC y aprobar el nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la CEPJ Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Jurídica;

Atento lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 89;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RD-2022-1546-E-UNC-DEC#FP Ad Referéndum, refrendada por RHCD-2022-239-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, dejar sin efecto la RHCS-2022-715-E-UNC-REC y aprobar el nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la CEPJ Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Jurídica, que como anexos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

